



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2º y 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 71, 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2; 37, 42 numeral 1, 57, 60, 62 numerales 1 y 2, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al **no. de oficio DSM/DA/JEF.SUM/151/2023 no. de requisición 20231192-00**, para la **Licitación Pública Local LPL 2023/556** referente a la adquisición de "MEDICAMENTOS", requerido por la **DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara de Adquisiciones aprobó en su **vigésima segunda sesión con carácter de ordinaria con fecha de 18 dieciocho de agosto de 2023 dos mil veintitrés** las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, el día 18 dieciocho de agosto de 2023 dos mil veintitrés publicó la **convocatoria** para participar, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

2. El **24 veinticuatro de agosto de 2023 dos mil veintitrés** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.

3. El **29 veintinueve de agosto de 2023 dos mil veintitrés** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

4. Queda de manifiesto que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requirente y de la Contraloría Ciudadana, así como el personal de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara y el proveedor que lo solicitó.

Nicolás Regules OS, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

5. Esta Dirección recibió las propuestas de **04 (cuatro) licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, Numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; asimismo, se manifiesta que el fallo se emite de conformidad con el capítulo XXV, inciso e de las bases. los licitantes son:

- ALFEJ MEDICAL ITEMS S. DE R.L. DE C.V.
- POLIMEDICAMENTOS DE OCCIDENTE S.A. de C.V.
- LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.
- PRESEFA S.A. DE C.V.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara, resolvió que el licitante **ALFEJ MEDICAL ITEMS S. DE R.L. DE C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas con **no. de oficio DSM/DAJEF.SUM/0180/2023** donde se valora puntualmente por parte del área requirente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta de **solvente técnicamente en las partidas cotizadas**; por ende, garantiza el cumplimiento de de las obligaciones respectivas.

Segundo. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara, resolvió que el licitante **POLIMEDICAMENTOS DE OCCIDENTE S.A. de C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas con **no. de oficio DSM/DAJEF.SUM/0180/2023** donde se valora puntualmente por parte del área requirente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta de **solvente técnicamente en las partidas cotizadas**; por ende, garantiza el cumplimiento de de las obligaciones respectivas.



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Tercero. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara, resolvió que el licitante **LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas con **no. de oficio DSM/DAJEF.SUM/0180/2023** donde se valora puntualmente por parte del área requirente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta de **no solvente técnicamente**; debido a que no cumple con las especificaciones mínimas requeridas punto 5, 5.3 licencias, permisos o autorizaciones, 5.3.2 que a la letra dice:

- Los licitantes deberán entregar copia del aviso de del responsable sanitario actualizado, presentado ante COFEPRIS, con sellos legibles, o el número de ingreso del trámite en comento, correspondiente al establecimiento del licitante.

Por lo que al ser un requisito general su propuesta se desecha.

Cuarto. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara, resolvió que el licitante **PRESEFA S.A. DE C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas con **no. de oficio DSM/DAJEF.SUM/0180/2023** donde se valora puntualmente por parte del área requirente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta de **solvente técnicamente** en las partidas 3,12,15,17 y 21 y de **no solvente técnicamente** en las partidas 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 16, 18, 19, 20, 22, 23 y 24 ya que no presentó el punto 5.1.2 que a la letra dice:

- El licitante deberá entregar ficha técnica de cada una de las partidas apegándose a la descripción y especificaciones del bien solicitado, en caso de incumplimiento o copiar y pegar la misma información establecida en el anexo, no se tomará en cuenta su propuesta.

Por ende las últimas partidas mencionadas no son susceptibles de adjudicación.



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Quinto. Así pues, en virtud de que el área requirente expresa conformidad con la proposición recibida y conforme a lo dispuesto en el artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede adjudicar el contrato de la **Licitación Pública Local LPL 2023/556** de la siguiente manera:

a **ALFEJ MEDICAL ITEMS S. DE R.L. DE C.V.** las partidas 1,6,10 y 17 por un monto de hasta **\$232,955.00 (doscientos treinta y dos mil novecientos cincuenta y cinco pesos 00/100) m.n. Impuestos incluidos.**

a **POLIMEDICAMENTOS DE OCCIDENTE S.A. de C.V.** las partidas 15 y 20 por un monto de hasta **\$298,515.00 (doscientos noventa y ocho mil quinientos quince pesos 00/100) m.n. Impuestos incluidos.**

Para **PRESEFA S.A. DE C.V.** la partida 21 por un monto de **\$84,700.00 (ochenta y cuatro mil setecientos pesos 00/100) m.n. Impuestos incluidos.**

Se hace la salvedad de que el ejercicio del recurso será de un mínimo de 40% del total asignado por así convenir la modalidad de contrato abierto sustanciada en las bases, regida para estos efectos en el artículo 79, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. En apoyo de lo anterior, se transcriben la descripción de la partida adjudicada y criterios de evaluación.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Tabla 1
Descripción de la partida adjudicada

PARTIDA	PRODUCTO	CANTIDAD	P/ U SIN IVA
1	Atropina. Solución inyectable cada ampolleta contiene: sulfato de atropina 1 mg. envase con 50 ampolletas con 1 ml.	11200	\$5.76
6	Cloruro de potasio. Solución Inyectable. Cada ampolleta contiene: Cloruro de potasio 1.49 g. (20 mEq de potasio, 20 mEq de cloro) Envase con 50 ampolletas con 10 ml	6500	\$6.16
10	HIDROCORTISONA AMP 500 MG/ 2 ML	300	\$58.51
15	Nitroprusiato de sodio. Solución Inyectable Cada frasco ampula con polvo o Solución contiene: Nitroprusiato de sodio 50 mg Envase con un frasco ampula con o sin diluyente	4	\$7,140.00
17	Paracetamol solución inyectable cada frasco contiene: paracetamol 1 g. Envase con un frasco con 100 ml.	1500	\$73.90
20	SOLUCION GLUCOSADA AL 50 % (DEXTROCON) PIEZA P50	4500	\$59.99
21	NOREPINEFRINA AMP 1 MG/1 ML PIEZA	1100	\$77.00

Handwritten signatures and marks in blue ink.



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Tabla 2
Evaluación oferta económica

PARTIDA	PRODUCTO	CONCEPTOS	ALFEJ MEDICAL	PRESEFA	POLIMEDICAMENTOS
1	Atropina. Solucion inyectable cada ampollita contiene: sulfato de atropina 1 mg. envase con 50 ampollitas con 1 ml.	% técnico	30%	NO CUMPLE	NO COTIZA
		% económico	\$5.76 (70%)		
		total	100%		
2	Metiltionino cloruro de (azul de metileno). Solución Inyectable Cada ampollita contiene: Cloruro de metiltionino trihidratado 100 mg Envase con una 1 ampollita con 10 ml.	DESIERTA	NO COTIZA	NO CUMPLE	NO COTIZA
3	Captopril 25 mg.Envase con 30 tabletas.	DESIERTA	NO COTIZA	\$0.50 (+10%/-40%)	NO COTIZA
4	Carbón activado. Polvo. Cada envase contiene: Carbón activado 1 kg Envase con un kg. (para uso en seres humanos).	DESIERTA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
5	Clonixinato de Lisina 100 mg. Envase con 5 ampollitas de 2 ml.	DESIERTA	NO COTIZA	NO CUMPLE	NO COTIZA
6	Cloruro de potasio. Solución Inyectable. Cada ampollita contiene: Cloruro de potasio 1.49 g. (20 mEq de potasio, 20 mEq de cloro) Envase con 50 ampollitas con 10 ml	% técnico	30%	NO CUMPLE	NO COTIZA
		% económico	\$6.16 (70%)		
		total	100%		
7	Difenidol. Solución Inyectable. Cada ampollita contiene: Clorhidrato de difenidol equivalente a 40 mg de difenidol Envase con 2 ampollitas de 2 ml.	DESIERTA	\$4.12 (+10/-40)	NO CUMPLE	NO COTIZA
8	GLUCONATO DE CALCIO SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampollita contiene: Gluconato de calcio 1 g equivalente a 0.093 g de calcio ionizable. Envase con 50 ampollitas con 10 ml.	DESIERTA	NO COTIZA	NO CUMPLE	NO COTIZA



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

	ampolletas de 10 ml.				
9	POLIGELINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada 100 ml contienen: Poligelina 3.5 g. Envase con 500 ml con o sin equipo para su administración.	<u>DESIERTA</u>	NO COTIZA	NO CUMPLE	NO COTIZA
10	HIDROCORTISONA AMP 500 MG/ 2 ML	% técnico	30%	NO CUMPLE	NO COTIZA
		% económico	\$58.51 (70%)		
		total	100%		
11	Ketamina. Solución Inyectable Cada frasco ampula contiene: Clorhidrato de ketamina equivalente a 500 mg de ketamina Envase con un frasco ampula de 10 ml.	<u>DESIERTA</u>	NO COTIZA	NO CUMPLE	NO COTIZA
12	KETOPROFENO AMP 100 MG (PROFENID) PIEZA P6	<u>DESIERTA</u>	\$66.67 (+10%/-40%)	\$216.67 (+10%/-40%)	NO COTIZA
13	LIDOCAÍNA EN AEROSOL AL 10 % 10 GR/100 ML PIEZA P1	<u>DESIERTA</u>	NO COTIZA	NO CUMPLE	NO COTIZA
14	Metronidazol. Solución Inyectable Cada 100 ml contienen: Metronidazol 500 mg Envase con 100 ml.	<u>DESIERTA</u>	NO COTIZA	NO CUMPLE	NO COTIZA
15	Nitroprusiato de sodio. Solución Inyectable Cada frasco ampula con polvo o Solución contiene: Nitroprusiato de sodio 50 mg Envase con un frasco ampula con o sin diluyente.	% técnico	\$2,235.30 (+10%/-40%)	0%	30%
		% económico		\$7,308.00 (68.39%)	\$7,140.00 (70%)
		total		68.39%	100%
16	Fosfato y citrato de sodio. Solución. Cada 100 ml contienen: Fosfato monosódico 12 g Citrato de sodio 10 g Envase con 133 ml y cánula rectal.	<u>DESIERTA</u>	NO COTIZA	NO CUMPLE	NO COTIZA
17	Paracetamol solución inyectable cada frasco contiene: paracetamol 1g. Envase con un frasco con 100 ml.	% técnico	30%	0%	NO COTIZA
		% económico	\$73.90 (70%)	\$78.00 (66.32%)	

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicali, Barrio Mexicaltzingo, 44100 Guadalajara, Jalisco, México. 33 3942 3700



Gobierno de Jalisco
Guadalajara

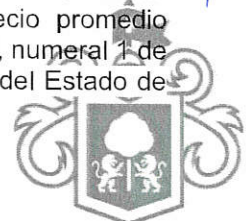


CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

		total	100%	66.32%		
18	Salbutamol. Suspensión en aerosol. Cada inhalador contiene: Salbutamol 20 mg o Sulfato de salbutamol equivalente a 20 mg de salbutamol Envase con inhalador con 200 dosis de 100 µg.	DESIERTA	NO COTIZA	NO CUMPLE	NO COTIZA	
19	Salbutamol. Solución para nebulizador. Cada 100 ml contienen: Sulfato de salbutamol 0.5 g. Envase con 10 ml.	DESIERTA	NO COTIZA	NO CUMPLE	NO COTIZA	
20	SOLUCIÓN GLUCOSADA AL 50 % (DEXTROCON) PIEZA P50	% técnico	NO COTIZA	NO CUMPLE	30%	
		% económico			\$59.99 (69.83%)	
		total			99.83%	
21	NOREPINEFRINA AMP 1 MG/1 ML PIEZA	% técnico	\$28.80 (+10/-40%)	0%	NO COTIZA	
		% económico				\$77.00 (70%)
		total				70%
22	TOPICAINA MENTA BENZOCAINA GEL 20% 30 GR ZEYCO	DESIERTA	NO COTIZA	NO CUMPLE	NO COTIZA	
23	LIDOCAÍNA FD CON 50 PIEZAS ZEYCO	DESIERTA	NO COTIZA	NO CUMPLE	NO COTIZA	
24	Tiopental sódico 0,5 g. Envase con frasco ampula y diluyente con 20 ml.	DESIERTA	NO COTIZA	NO CUMPLE	NO COTIZA	

Nota metodológica respecto de la oferta económica: Las partidas que tienen un señalamiento de +10%-40% no son susceptibles de adjudicación económica conforme al precio promedio arrojado en investigación de mercado y con base en lo establecido en el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700



Gobierno de Guadalajara



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

TABLA 3 Criterios de evaluación

No.	Criterio de Evaluación	Porcentaje	ALFEJ MEDICAL	PRESEFA	POLIMEDICAMENTOS
1	Garantía de Producto: el proveedor debe entregar carta compromiso, garantizando proporcionar productos en óptimas condiciones, no dañados y deberá asegurar el cambio en un plazo no mayor a 10 diez días, sin costo alguno, de cualquier producto que no cumpla con lo especificado y que no se encuentre en buen estado. 1 a 10 días...30% más de 10 días...0%	30%	30%	0%	30%
2	Oferta económica Mismo que será evaluado por el área centralizada de compras	70%	Se establece en cada partida de la tabla 2.	Se establece en cada partida de la tabla 2.	Se establece en cada partida de la tabla 2.
TOTAL DE LA EVALUACIÓN:		100%	30%	0%	30%

Sexto. Vista la relación de solvencia de las propuestas, y conforme a lo dispuesto en el artículo 71, numerales 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, el Comité de Adquisiciones procede a **declarar desiertas** las partidas 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 16, 18, 19, 22, 23 y 24 del presente proceso licitatorio. En virtud de que persiste la necesidad de adquirir lo vienes, se emitirá **segunda convocatoria**.

Abreviaturas:

ALFEJ MEDICAL: ALFEJ MEDICAL ITEMS S. DE R.L. DE C.V.

PRESEFA: PRESEFA S.A. DE C.V.

POLIMEDICAMENTOS: POLIMEDICAMENTOS DE OCCIDENTE S.A. de C.V.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Séptimo. La evaluación de la proposición que conforma el proceso **LPL 2023/556** estuvo a cargo de:

Nombre	Cargo	Dependencia
Everardo Macias Rodriguez	Subdirector	Atención médica de urgencias

Octavo. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado en la **vigésimo cuarta sesión con carácter de ordinaria con fecha de 08 ocho de septiembre de 2023 dos mil veintitrés.**

Noveno. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo del Gobierno de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección ubicada en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco.

Elaboró:pnvm

Lic. Ana Paula Virgen Sánchez

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

Ana Paula Virgen Sánchez

Mtro. Luis Garcia Sotelo

Tesorero del Gobierno municipal de Guadalajara

[Handwritten signature]



Gobierno de Guadalajara

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Luis Galindo Cruz
Suplente del Titular del Consejo de
Cámaras Industriales de Jalisco

Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida
Suplente del Titular del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente, A.C.

Lic. Octavio Zúñiga Garibay
Suplente del Titular de la Cámara de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Lic. Rosario Alejandrina Avilés Martín del Campo
Suplente del Titular de la Consejería Jurídica
del Gobierno de Guadalajara

Claudia Patricia Arteaga Arroníz
Suplente del Titular de la Contraloría Ciudadana.





Administración e Innovación

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2023/556
"MEDICAMENTOS"

Adquisiciones
Administración e Innovación

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Luis Rangel García
Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico

Lic. Alejandro Murueta Aldrete
Suplente del Titular de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental

Jose Eduardo Torres Quintanar
Secretario técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.



Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700



**Nota Aclaratoria. Fallo de la Licitación Pública Local
LPL 2023/556 “Medicamentos”
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Por medio de la presente y con fundamento en el Artículo número 4, incisos e), k) y j) de la LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, se informa que se estableció incorrectamente en el fallo de la LPL 2023/556 “Medicamentos” el número de mililitros descritos en el producto de Hidrocortisona AMP detallado en la fila con número de partida 10, descritos en la Tabla 1 “*Descripción de la partida adjudicada*” y Tabla 2 “*Evaluación oferta económica*” referente al proveedor ALFEJ MEDICAL ITEMS S. DE R.L. DE C.V. quedando la información correcta de la siguiente manera:

Tabla 1
Descripción de la partida adjudicada

PARTIDA	Producto	Cantidad	P/U SIN IVA
10	HIDROCORTISONA AMP 500 MG/5 ML	300	\$58.51

Tabla 2
Evacuación oferta económica

PARTIDA	PRODUCTO	CONCEPTOS	ALFEJ MEDICAL	PRESEFA	POLIMEDICAMENTOS
10	HIDROCORTISONA AMP 500 MG/5 ML	% técnico	30%	No cumple	No cotiza
		% económico	\$58.51 (70%)		
		total	100%		

Lo anterior de acuerdo y en congruencia con lo plasmado en la nota del acta de la junta de aclaraciones de la Licitación Pública Local LPL 2023/556 “Medicamentos” de fecha 24 de agosto de 2023, así como lo descrito en la orden de compra con número 20231115 a favor de ALFEJ MEDICAL ITEMS S. DE R.L. DE C.V.

Guadalajara, Jalisco, a 06 del mes de noviembre del año 2023.

José Eduardo Torres Quintanar.

Titular de la Dirección de Adquisiciones y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

AEMC/eina

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3942 3700

